

ORDENANZA Nº: 1532/98.-

Ramallo, 12 de febrero de 1998

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1529/98, el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo ha dado aprobación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1998, de la Administración Central;

Que de conformidad con las observaciones formuladas por la Contaduría Municipal, ha surgido la necesidad de introducir una serie de modificaciones al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo precedentemente expresado, resulta necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créanse las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente de la ----- Administración Central Municipal, por un monto de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 15.642.-)**; a saber:

Finalidad 1 - Programa 2	
1.1.1.1.2. Personal Jerárquico	\$ 11.642.-
Finalidad 1 – Programa 3	
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	\$ 4.000.-
	\$ 15.642.-

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo ----- lo anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

Finalidad 1 – Programa 2	
1.1.1.1.3. Personal Profesional	\$ 11.642.-
Finalidad 3 – Programa 7	
1.1.2.3. Conservación y Reparaciones	\$ 4.000.-
	\$ 15.642.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1998.-----